

# LA MORAL FISCAL DE LOS ESPAÑOLES, REEXAMINADA\*

*JULIO LÓPEZ LABORDA*  
*EDUARDO SANZ ARCEGA*  
*Universidad de Zaragoza*

Con base en la revisión de la literatura, este trabajo propone una novedosa agrupación de los factores explicativos de la moral fiscal de los individuos en tres dimensiones: individual, social y político-institucional. A continuación, el trabajo determina empíricamente la influencia que cada una de esas dimensiones tiene en la moral fiscal de los españoles. El ejercicio se realiza para el período 2003-2010, con la base de datos suministrada por el Barómetro fiscal del Instituto de Estudios Fiscales, que permite analizar el efecto de la crisis. Además de una estimación probit, habitual en la literatura, se realiza una estimación MCO para un indicador de moral fiscal construido con la técnica de componentes principales. Los resultados obtenidos en las estimaciones confirman sustancialmente las predicciones teóricas. La moral fiscal de los españoles queda determinada por factores pertenecientes a las tres dimensiones identificadas.

*Palabras clave:* moral fiscal, España, modelos probit, modelos multinivel, componentes principales.

*Clasificación JEL:* H26.

**E**l fraude fiscal, o “los esfuerzos intencionales e ilegales dirigidos al incumplimiento de las obligaciones tributarias” [Alm (2012), pág. 55], resulta sustancial a las sociedades modernas, en buena parte de las cuales aquel alcanza una fracción nada desdeñable de la producción total. Por consiguiente, la comprensión de los factores que modulan el cumplimiento fiscal de los ciudadanos deviene en un elemento fundamental para que las autoridades fiscales puedan estimular la correcta satisfacción de las obligaciones tributarias y, en última instancia, combatir el fraude con mayor éxito.

---

(\*) Una versión preliminar de este trabajo fue expuesta en un seminario en la Andrew Young School of Policy Studies (Georgia State University, EEUU) el 6 de junio de 2013. Los autores agradecen los comentarios de los asistentes al seminario y, en especial, de Jorge Martínez-Vázquez y Spencer Banzhaf, así como la indispensable ayuda prestada por Fernando Rodrigo Saucó, Hugo Ferrer Pérez y César Pérez López. También se desea agradecer los comentarios recibidos de dos evaluadores anónimos y del Editor asociado de la Revista de Economía Aplicada, que han enriquecido el presente trabajo. Julio López Laborda agradece la financiación recibida del Ministerio de Economía y Competitividad (proyecto ECO2012-37572) y del Gobierno de Aragón y el Fondo Social Europeo (Grupo de investigación de Economía Pública).

De manera reiterada, se ha puesto de manifiesto cómo la respuesta a la pregunta de por qué pagan impuestos los ciudadanos no queda completamente resuelta desde una perspectiva exclusivamente coercitiva [Cowell (1992), OCDE (2001), Forum on Tax Administration (2004), o Slemrod y Weber (2012)], aunque esta perspectiva resulte, sin duda, imprescindible para que los niveles de incumplimiento no se incrementen de manera sustantiva [Ariely (2008)].

En los últimos años ha surgido una creciente literatura económica dedicada a la investigación de la moral fiscal, uno de los factores determinantes del cumplimiento y que describe la motivación intrínseca de los ciudadanos hacia el pago de impuestos [Frey y Feld (2002), Torgler (2011)] o, en términos clásicos más comprensivos, la actitud de los sujetos frente al cumplimiento tributario [Schmölders (1960)]. La abundancia de estudios de caso en contextos como el norteamericano o suizo contrasta con la menor atención que se le ha prestado a este importante tema en nuestro país.

El presente trabajo tiene como objetivo la identificación empírica de los determinantes de la moral fiscal de los españoles. La investigación no se dirige a desentrañar los fundamentos del comportamiento evasor. Se pretende analizar la respuesta a la siguiente pregunta: ¿de qué depende la moral fiscal de los españoles? Esto es, ¿qué factores modulan la actitud hacia el cumplimiento tributario de aquellos?

A tal fin, la estructura del trabajo se divide en tres secciones, adicionales a esta introducción. En la sección primera se realiza una revisión teórica novedosa de los factores subyacentes a la moral fiscal, a partir de su agrupación conceptual en tres dimensiones: individual, social y político-institucional. A continuación, en la sección segunda se desarrolla una aplicación empírica para el caso español para el período 2003-2010, con la base de datos contenida en el Barómetro fiscal del Instituto de Estudios Fiscales. Además de una estimación probit, habitual en la literatura, se realiza una estimación MCO para un indicador de moral fiscal elaborado con el método de componentes principales. De los resultados alcanzados se colige, en consonancia con la literatura nacional y comparada, que la moral fiscal de los españoles queda determinada por factores atinentes a las tres dimensiones señaladas. La última sección recoge las principales conclusiones e implicaciones de política del trabajo.

## 1. EL CIUDADANO Y EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO: DIMENSIONES DE LA MORAL FISCAL

Para culminar de manera exitosa su objetivo evasor, el potencial defraudador debe contar no solo con la intención de engañar a Hacienda, sino que, simultáneamente, tiene que poseer tanto una creencia en su capacidad para acometerlo como una situación personal en la que aparezcan ocasiones propicias para efectuarlo [de Juan y Truyols (1993)]. No en vano, existen sujetos inclinados a defraudar que no cuentan con las habilidades o las oportunidades para llevarlo a cabo [valga como ejemplo, Elffers (2000), en Torgler (2011)].

Ahora bien, a pesar de que la oportunidad y la habilidad para defraudar resultan requisitos indispensables, la decisión de evadir impuestos queda modulada, de manera fundamental, por la predisposición del sujeto hacia el fraude, esto es, depende de su actitud hacia el cumplimiento voluntario o moral fiscal.

A nuestro juicio, y con base en la evidencia hallada por la literatura, los factores que configuran la actitud del sujeto frente a la evasión, o moral fiscal, pueden ser conceptualmente agrupados en tres dimensiones, según se refieran a las características inherentes al propio sujeto (dimensión individual), la influencia que sobre el mismo ejerce el comportamiento de terceros (dimensión social) o las cualidades relativas tanto al diseño como al desempeño fiscal-institucional del Estado (dimensión político-institucional). Los determinantes de estas tres dimensiones no deben ser contemplados ni como una relación *numerus clausus* ni como una suerte de compartimentos estancos, pues muchos de aquellos conviven sustancialmente entre recíprocas influencias. La sistematización, tanto de las dimensiones como de los determinantes de la moral fiscal que se propone en el presente trabajo, supone, en sí misma, y, en lo que conocemos, una novedad en la literatura, tanto nacional como comparada.

A lo largo del trabajo utilizamos el término de “moral fiscal”, más amplio que el utilizado habitualmente en la literatura comparada de “moral tributaria” (*tax morale*), para enfatizar la idea de que la actitud de los individuos ante el pago de impuestos es, como acabamos de plantear, un reflejo, entre otros factores, de su valoración de la intervención pública en la vertiente de los ingresos, pero también de los gastos públicos.

### *1.1. Determinantes de la dimensión individual: la realidad socioeconómica del sujeto y sus valores*

Si bien la propia perspectiva de elección individual contenida en el análisis economicista del modelo seminal de evasión fiscal de Allingham y Sandmo (1972) aporta características personales condicionantes de la actitud frente al cumplimiento tributario voluntario de los ciudadanos –básicamente, grado de aversión al riesgo, renta y profesión–, las extensiones de ese enfoque introducen, tanto en las modelizaciones como en los contrastes empíricos, cualidades adicionales que influyen en la motivación intrínseca personal de los individuos frente al fraude.

La literatura ha identificado una plétora de factores que describen la dimensión individual de la moral fiscal del sujeto, esto es, determinantes clasificables como estrictamente personales y condicionantes de la actitud frente al cumplimiento tributario voluntario. Los cuales, a nuestro juicio, resultan integrables en dos categorías: factores inherentes a la realidad socioeconómica del sujeto y aquellos referentes a sus valores, con independencia del fundamento de estos últimos.

Como elementos configuradores del factor socioeconómico, entre los que se incluyen aspectos asimismo relacionados con la oportunidad y habilidad para defraudar, la literatura ha identificado la edad [Andreoni *et al.* (1998), Frey y Torgler (2007), Llácer y Noguera (2010)], el sexo [Torgler y Werner (2005)], el estado civil [Alm y Torgler (2006)], el nivel educativo [McGee (2012)], la renta [Torgler (2004), Barone y Mocetti (2011)], la ocupación [Robben *et al.* (1990), Andrews *et al.* (2011)], el grado de aversión al riesgo [Alarcón *et al.* (2009)], el empleo de asesores fiscales [Erard (1993)], estar satisfecho con la posición financiera personal y ser feliz [Torgler (2005)].

Si bien con excepciones, una mayor edad, ser mujer, estar casado, obtener una menor renta, revelar gran aversión al riesgo [Forum on Tax Administration (2004)], ostentar oportunidades y habilidades defraudadoras menores [Blaufus *et al.* (2014)], como, por ejemplo, trabajar por cuenta ajena [Frey y Torgler (2007)] y, finalmente, sentir una mayor felicidad o satisfacción son factores que potencian la moral fiscal del individuo.

Cualidades referentes a los valores del sujeto resultan su ideología [Prieto Rodríguez *et al.* (2006), en términos de apoyo a partidos que apoyan el sistema político vigente, o Lagares (1990), en el sentido de preferencias favorecedoras de la redistribución o solidarias], el orgullo nacional o sentimientos comunitarios [Feld *et al.* (2006), D Arcy (2011)], manifestar posiciones altruistas [de Juan *et al.* (1994)], ser practicante de una religión [Torgler (2005), Daude *et al.* (2013), Ariely (2012)], la cultura [Cummings *et al.* (2005), Torgler *et al.* (2009)], la ética y conciencia generales del individuo [Wenzel (2005), Eisenhauer (2006)].

Un apoyo a los partidos pro-sistema, máxime si el preferido ostenta el Gobierno, sentimientos altruistas, de orgullo nacional o de patriotismo comunitario, mostrar un alto grado de ética o conciencia y ser practicante de una religión resultan cualidades que poseen los ciudadanos con una mayor moral fiscal.

### *1.2. La dimensión social: la influencia de terceros en la moral fiscal del individuo*

Los individuos no deciden aisladamente, sino en un contexto de interdependencia entre sus utilidades y las del resto de sus congéneres [Alm *et al.* (1992), Luttmer (2005), Ariely (2008), Luttmer y Singhal (2014)]. En consecuencia, el comportamiento de terceros no puede ser soslayado, si bien las formalizaciones analíticas de la interacción social se debaten entre una mayor precisión de los modelos y una mayor ambigüedad de sus resultados [Hashimzade *et al.* (2012)].

La literatura sobre moral fiscal ha subrayado tradicionalmente el efecto que sobre la misma produce la percepción que el sujeto tenga sobre el comportamiento de terceros [ilustrativamente, Hindriks y Myles (2006)]. Esto es, las comparaciones resultan relevantes, hasta el punto de que la potenciación de factores sociales que estimulen el cumplimiento tributario voluntario de los ciudadanos constituye una política deseable y complementaria a los sistemas de sanciones, cuya efectividad reside en la identificación del sujeto con la propia norma social [Wenzel (2004), Cummings *et al.* (2005), Frey y Torgler (2007), Cabinet Office (2012), Weber *et al.* (2014)]. De ahí la importancia de contar con un análisis de cada realidad político-contextual [seminalmente, Polanyi (1944/2009), Lagares (1990)].

Los resultados de la investigación aplicada permiten establecer determinantes principales de la dimensión social de la moral fiscal, categorizables según se relacionen con la imposición o con los beneficios derivados del gasto público. Ambos vectores resumirían la capacidad del sujeto para confiar en el comportamiento fiscal honesto de sus conciudadanos a partir del trato relativo que recibe en relación con sus semejantes.

En relación con la tributación, en primer lugar, cuanto más extendida se halle la evasión, esta tenderá a ser más aceptable socialmente [Sandmo (2005)]. Dicho de otro modo, traspasado un determinado umbral de evasión en una sociedad, cada vez será mayor y más favorable al fraude la diferencia entre la utilidad que le genere a un individuo su comportamiento evasor y la derivada del cumplimiento de sus obligaciones fiscales [Hindriks y Myles (2006)].

En segundo término, la percepción de inequidades tributarias horizontales, esto es, la creencia por un individuo de que otros con su misma capacidad económica afrontan impuestos más reducidos, hará que aquel desarrolle un sentimiento de injusticia que lo predispondrá a declarar menos, minorando su moral fiscal [Spicer y Becker (1980), Clotfelter (1983); experimentalmente, Fortin *et al.* (2007)].

Por último, y con base en el razonamiento anterior, el hecho de que las oportunidades de evasión difieran entre sectores, en un contexto donde el fraude se encuentre extendido, mina la moral fiscal de aquellos sujetos que desempeñan profesiones con menores ocasiones para ocultar ingresos [Pestieau y Possen (1991)].

Por lo que respecta al comportamiento de terceros en lo atinente a los gastos y servicios públicos, la percepción personal de existencia de sujetos que obtienen prestaciones indebidas de la Administración es un factor que debilita la moral fiscal de los individuos [Prieto Rodríguez *et al.* (2006)]. Por el contrario, la percepción de que los servicios y prestaciones sociales son accesibles para todos los ciudadanos, la fortalece [D Arcy (2011)].

### 1.3. *El individuo y el contrato fiscal o la dimensión político-institucional de la moral: diseño y desempeño*

La centralidad del Estado en la relación fiscal de un individuo resulta escasamente controvertida, toda vez que es aquel quien establece los ingresos públicos y, a su vez, quien define el destino de la recaudación.

En este sentido, la moral fiscal en su dimensión político-institucional ha sido desarrollada por la literatura a partir de una agregación de determinantes independientes que, a nuestro juicio, pueden ser clasificados en cinco categorías fundamentales: calidad institucional, participación democrática, organización territorial, sistema fiscal-presupuestario y autoridad fiscal. En todo caso, en el análisis de la influencia de los mismos respecto de la moral fiscal se observa cómo tanto su diseño como su funcionamiento resultan relevantes.

En lo atinente a la primera categoría, la literatura ha recogido una serie de características significativamente relacionadas con la moral fiscal de los individuos, fundadas en la evidencia hallada acerca de la relación negativa entre calidad institucional y economía sumergida [Torgler y Schneider (2007)]. Así, la satisfacción con las instituciones democráticas, desde la democracia como sistema a la valoración de instituciones como el Parlamento o la Administración de Justicia [Feld y Frey (2007), Daude *et al.* (2013)], la confianza en el gobierno y su gestión [respectivamente, valgan como ejemplo, Ahmed y Braithwaite (2004), y D Arcy (2011)] o una menor corrupción [Polinsky y Shavell (2001), Torgler (2005)] constituyen percepciones que inciden positivamente en la moral fiscal de los ciudadanos.

Desarrollos recientes acerca de la calidad de las instituciones políticas focalizan su atención en el valor que atesora la imparcialidad de la Administración en el desempeño de sus funciones [Rothstein y Teorell (2008)]. En este sentido, la confianza de los ciudadanos en su Gobierno vendría explicada por cómo los primeros juzgan el trato que les dispensan los funcionarios con los que directamente tienen contacto. Ilustrativamente, Leonardo y Martínez-Vázquez (2012) hallan una relación significativa entre la valoración de la policía y la moral fiscal de los ciudadanos.

En segundo lugar, un mayor grado de participación [Frey y Feld (2002), Frey y Torgler (2007)], dependiendo de la naturaleza de la institución participativa [Pommerehne y Weck-Hannemann (1996), Hug y Spörri (2011)], tanto en términos generales como en el sentido de control directo sobre la política presupuestaria, potencia la moral fiscal de los ciudadanos [Pommerehne y Weck-Hannemann (1996)].

Por lo que respecta al tercer elemento, la literatura ha hallado evidencia acerca de las bondades de la descentralización, regional y local, para el estímulo del cumplimiento tributario voluntario de los ciudadanos [Güth *et al.* (2005), Torgler y Werner (2005), a nivel regional; Torgler *et al.* (2009), para el caso local suizo]. Como contrapartida, cabría citar la menor moral fiscal de los ciudadanos que residen en territorios que efectúan grandes contribuciones netas al presupuesto federal [de nuevo Gütz *et al.* (2005)].

En cuarto lugar, la indisolubilidad del elemento fiscal-presupuestario trae causa de una de las derivaciones de equidad presupuestaria genérica, cual resulta la Hipótesis de Falkinger [Falkinger (1988)] o la confrontación de los beneficios percibidos por el ciudadano derivados del gasto público respecto de los impuestos que aquel haya satisfecho [Luttmer y Singhal (2014), enfatizan la reciprocidad inherente a dicha relación].

En términos estrictamente presupuestarios, una gestión eficiente de los recursos públicos, específicamente en lo atinente a la prestación cualitativa de bienes preferentes [D Arcy (2011)], estimula la moral fiscal de los individuos [Pommerehne y Weck-Hannemann (1996), Schnellenbach (2006), Frey y Torgler (2007), Barone y Moccetti (2011)]. Adicionalmente, el destino de fondos suficientes a áreas de política social que garanticen una accesibilidad universal para la ciudadanía contiene efectos positivos sobre el cumplimiento fiscal [D Arcy (2011)], resultado consistente con la mayor moral fiscal mostrada por las democracias redistributivas [Daude *et al.* (2013)].

En relación con el diseño del sistema fiscal, por otra parte, la literatura ha enfatizado tempranamente y con contundencia la importancia de los costes de cumplimiento, esto es, cómo la sencillez estimula la satisfacción voluntaria de impuestos por los ciudadanos [Pyle (1993), Sandmo (2005), OCDE (2008), Alm (2012)]. En términos generales, un sistema fiscal –tipos impositivos, medios de inspección y regulación punitiva– inspirado en principios justos también se relaciona positivamente con una mayor moral fiscal de los ciudadanos [a modo de ejemplo, Falkinger (1995), Alm y Gómez (2008)].

En quinto y último lugar, una percepción respetuosa de la autoridad fiscal, tanto en lo que respecta a los procedimientos de inspección como en lo referente al trato personal que la Administración tributaria dispense a los contribuyentes, potencia la moral de los ciudadanos [Feld y Frey (2007), Forum on Tax Administration (2010)].

En cambio, los efectos negativos que para el pago de impuestos a futuro suponen las amnistías fiscales [López Laborda y Rodrigo (2002)] tienen su reflejo en una minoración de la moral fiscal general de los ciudadanos [Frey y Torgler (2007)].

#### *1.4. Recapitulación: dimensiones y factores de la moral fiscal*

A tenor de lo explicitado en los anteriores apartados de esta sección y, por tanto, sin pretensión de exhaustividad, el cuadro 1 presenta un resumen de los factores asociados a las tres dimensiones de la moral fiscal identificados por la literatura. Además, de acuerdo con los resultados mayoritarios de la literatura empírica, se incluye la influencia de cada factor sobre la propia moral fiscal.

**Cuadro 1: DIMENSIONES Y FACTORES DETERMINANTES DE LA MORAL FISCAL.  
RESULTADOS DE LA LITERATURA**

Dimensión	Categoría	Factores	Influencia sobre moral
Individual	Realidad Socioeconómica	Edad	+
		Mujer	+
		Estado civil de casado	+
		Nivel educativo	+
		Propensión al riesgo	-
		Empresario o autónomo	-
		Nivel de renta	-
		Empleo asesores	-
		Satisfacción financiera	+
	Felicidad	+	
	Valores personales	Ideología (pro-sistema)	+
		Orgullo nacional	+
		Apoyo redistribución	+
		Altruismo	+
		Religioso (practicante)	+
		Cultura	?
	Ética/Conciencia general		+
Cuestiones relacionadas con la imposición		Extensión evasión	-
		Inequidad fiscal horizontal	-
		Diferente capacidad evasión	-
Beneficios gasto público		Prestaciones indebidas	-
	Prestaciones universales	+	
Político-institucional	Calidad institucional	Confianza en: Gobierno, Parlamento, Policía, Justicia	+
		Participación	Democracia directa
	Organización territorial	Descentralización	+
		Región contribuyente	-
	Sistema fiscal-presupuestario	Gestión pública eficiente	+
		Hipótesis Falkinger	?
		Prestaciones universales	+
		Costes cumplimiento	-
		Justicia general sistema	+
	Autoridad fiscal	Inspección	?
		Buen trato funcionarios	+
Amnistías fiscales		-	

Fuente: Elaboración propia.



## 2. LA MORAL FISCAL DE LOS ESPAÑOLES

### 2.1. Revisión de la literatura

La recepción en España de la literatura internacional sobre moral fiscal ha supuesto también caminar un paso más allá sobre la línea investigadora tradicional acerca de la evasión, que focalizaba su atención, bien en los determinantes clásicos del fraude, básicamente el tipo impositivo marginal y la probabilidad de detección [Raymond (1987)], bien en el análisis de un conjunto de los determinantes que influyen el comportamiento evasor [Lagares (1990), Robben *et al.* (1990), Alm *et al.* (1995), Cervera (2008), o Casasnovas (2012)].

A la luz de los resultados obtenidos por los trabajos que exploran econométricamente los determinantes de la moral fiscal de los españoles, resumidos en el cuadro 2, puede colegirse cómo, en consonancia con la evidencia empírica internacional, aquellos derivan de factores incardinables en las tres dimensiones de la moral fiscal subrayadas en la sección precedente de este trabajo<sup>1</sup>. En este sentido, características sociodemográficas como la edad o el nivel de estudios, cuestiones atinentes a la dimensión social, como el grado de cumplimiento del resto de sujetos de su entorno, y elementos de diseño político-institucional, como la eficiencia en la gestión, moldean la moral fiscal de los ciudadanos españoles.

Hilando un poco más fino, por lo que a la vertiente individual se refiere, la literatura coincide en señalar cómo la moral aumenta con la edad, si el sujeto posee una valoración negativa del fraude, es universitario o reside en el medio urbano. Por el contrario, explicitando unos resultados coincidentes con las predicciones del modelo Allingham-Sandmo (1972), mientras el efecto de la renta resulta ambiguo, una menor aversión al riesgo se revela como una característica de los sujetos que muestran una moral fiscal asimismo menor.

En segundo lugar, el factor social destacado por los resultados de las aplicaciones es la percepción de existencia de un entorno generalizado de fraude. Creencia que minora la moral fiscal de los ciudadanos.

Y por fin, valorar como eficaz la gestión de las Administraciones, tener la percepción de que de los impuestos se derivan beneficios sociales y creer que existe una alta probabilidad de ser inspeccionado por la Agencia Tributaria se revelan como factores atinentes a la dimensión político-institucional que refuerzan la moral fiscal de los españoles.

En última instancia, de los dos trabajos que contrastan si el transcurso del tiempo ha incidido en la moral fiscal de los individuos [Martínez-Vázquez y Torgler (2009), y Gracia de Rentería (2011)], se desprende cómo el período democrático ha supuesto un estímulo para la moral fiscal de los españoles [consistente con Lagares (1990)], hecho que se ha mantenido a lo largo de la primera década del siglo XXI.

---

(1) En el cuadro no incluimos los trabajos que analizan el caso español en un contexto más amplio, como Alm y Torgler (2006) o Lago-Peñas y Lago-Peñas (2010).



**Cuadro 2: LA MORAL FISCAL EN ESPAÑA: PRINCIPALES RESULTADOS**

Autores	Fuente de los Datos	Método de estimación	Determinante <sup>1</sup>	Variables e Influencia en la moral fiscal
Bilgin (2014)	World Values Survey 2005	Probit ordenado	P	Edad (+) Renta (-) Religiosidad (+) Orgullo nacional (+) Universitarios (+)
Gracia de Rentería (2011)	Barómetro IEF 2003-2008	Probit	P	Urbano (+) Edad (+) Fraude negativo (+) Universitarios (+)
Gracia de Rentería (2011)	Barómetro IEF 2003-2008	Probit	S	Fraude General (-) Decremento fraude (+)
Gracia de Rentería (2011)	Barómetro IEF 2003-2008	Probit	I	Acceso servicios Soc.(+) Buena gestión (-) Residir en CCAA ricas (-) Costes cumplimentar (-) Vivir en CCAA Foral (+)
Llácer y Noguera (2010)	Valores y actitudes sobre justicia distributiva: prestaciones sociales y fiscalidad, Centro de Estudios de Opinión, Generalitat de Cataluña Marzo 2010	Logit	P	Edad (+)
Martínez-Vázquez y Torgler (2009)	World Values Survey y European Values Survey 1981, 1990, 1995 y 1999/2000	Probit ordenado	P	Orgullo nacional (+) Religiosidad (+) Mayor Edad (+) Mujer (+) Renta (-)
Martínez-Vázquez y Torgler (2009)	World Values Survey y European Values Survey 1981, 1990, 1995 y 1999/2000	Probit ordenado	I	Confianza Parlamento (+)
Alarcón, De Pablos y Garre (2009)	Encuesta del Observatorio Fiscal de la Universidad de Murcia, 2005	Logit binomial	P	Edad (+) Nivel de estudios (+) Renta (+)
Alarcón, De Pablos y Garre (2009)	Encuesta del Observatorio Fiscal de la Universidad de Murcia, 2005	Logit binomial	I	Justicia sistema fiscal (+)
Alm y Gómez (2008)	Opinión Pública y Política Fiscal (CIS) Julio 2005	Probit	P	Edad (+)
Alm y Gómez (2008)	Opinión Pública y Política Fiscal (CIS) Julio 2005	Probit	S	Percepción fraude (-)
Alm y Gómez (2008)	Opinión Pública y Política Fiscal (CIS) Julio 2005	Probit	I	Beneficio soc. imptos (+)
Torgler y Schneider (2006)	World Values Survey 1995	Probit ordenado y probit	P	Orgullo nacional (+) Demócrata (+)
Torgler y Schneider (2006)	World Values Survey 1995	Probit ordenado y probit	I	Navarra (-) Confianza sistema legal (+)
Prieto Rodríguez et al. (2005)	International Social Survey Programm 1998, módulo Religión	Probit ordenado	P	Mayor edad (+) Urbano (+)
Prieto Rodríguez et al. (2005)	International Social Survey Programm 1998, módulo Religión	Probit ordenado	I	Partido antisistema (-) Partido gobernante (+)
Molero y Pujol (2005)	Experimental; encuesta universitarios	Logit binomial	P	Deseo de convertirse en profesional financiero (-)
Molero y Pujol (2005)	Experimental; encuesta universitarios	Logit binomial	S	Evasión de terceros (-) Evasión como necesidad empresas (-)
Molero y Pujol (2005)	Experimental; encuesta universitarios	Logit binomial	I	Ineficiencia gestión (-) Altos Impuestos (-)
Martínez Cabrera y Sanz Sanz (1999)	Barómetro fiscal CIS 1997	Logit	P	Tolerancia evasión (-) Formación superior (-)
Martínez Cabrera y Sanz Sanz (1999)	Barómetro fiscal CIS 1997	Logit	S	Percepción fraude (-)
Martínez Cabrera y Sanz Sanz (1999)	Barómetro fiscal CIS 1997	Logit	I	Gestión eficiente (+) Beneficio social gasto (+) Alta prob. inspección (+)
De Juan et al. (1994)	Encuesta de opiniones y actitudes fiscales 1991	Logit	P	Universitarios (+) Aversión al riesgo (-)
De Juan et al. (1994)	Encuesta de opiniones y actitudes fiscales 1991	Logit	S	Altruistas (+)
De Juan et al. (1994)	Encuesta de opiniones y actitudes fiscales 1991	Logit	I	Percepción fraude (-) Justicia fiscal (+) Alta prob. inspección (+)

<sup>1</sup> Incardinamos las variables en el principal o principales argumentos de las tres dimensiones de la moral fiscal de los ciudadanos que se han desarrollado en la sección segunda. Con la salvedad de que la categorización que se muestra en el cuadro 1 no siempre coincide con la propuesta por los autores de los trabajos, la nomenclatura empleada hace referencia a P = características personales del propio sujeto, S = dimensión social e I = vector político-institucional.

Fuente: Elaboración propia.

## 2.2. Aplicación: determinantes de la moral fiscal de los españoles

A partir de la revisión de la literatura realizada en la sección primera del trabajo, que nos ha permitido identificar las tres dimensiones fundamentales de la moral fiscal, en los siguientes apartados vamos a determinar empíricamente los factores determinantes de la moral fiscal de los españoles. Esta aplicación contiene varias aportaciones sustantivas en relación con la literatura que acabamos de resumir.

En primer lugar, utiliza una base de datos para un período amplio, que se extiende entre 2003 y 2010. En segundo lugar, incorpora una serie de variables no consideradas hasta ahora en la literatura. En tercer lugar, contrasta la utilidad de llevar a cabo una estimación multinivel. Por último, como complemento a las habituales estimaciones de modelos de elección discreta (logit y probit), y en línea con algún trabajo reciente [Cannari y D'Alessio (2007), Barone y Mocetti (2011)], se construye un índice de moral fiscal utilizando la técnica de componentes principales, y se realiza una estimación MCO de los factores determinantes de la moral fiscal.

### 2.2.1. Base de datos, especificaciones y variables dependientes

Para realizar las estimaciones se explotan los datos proporcionados por el “Barómetro Fiscal IEF 2003-2010”, que nos permite disponer de un agregado de secciones cruzadas. El tamaño de la muestra varía con los años: entre 1.400 y 1.500 individuos mayores de 18 años, residentes en territorio español. El método que se utiliza para obtener la muestra es el de muestreo estratificado aleatorio. El criterio inicial de estratificación es la actividad económica de los individuos. A continuación, se realiza una substratificación a partir de dos variables: la comunidad autónoma y el tamaño del hábitat de residencia<sup>2</sup>.

A pesar de que, en lo que conocemos, con una sola excepción [Gracia de Rentería (2011)], la literatura no lo ha utilizado para el análisis de la moral fiscal, el “Barómetro Fiscal IEF” constituye la única base de datos que posibilita el estudio más completo sobre los distintos factores integrados en cada una de las dimensiones de la moral fiscal.

De acuerdo con los resultados obtenidos por la literatura, la hipótesis que nos proponemos contrastar es que la moral fiscal de los españoles en el período considerado está condicionada por factores individuales, sociales y político-institucionales. A tal fin, proponemos y estimamos de manera sucesiva tres especificaciones.

En primer lugar, estimaremos el siguiente modelo probit:

$$\text{MORAL}_i = X_i \beta + u_i \quad [1]$$

donde la variable endógena aproxima la moral fiscal del individuo  $i$ ;  $X_i$  es un vector de variables explicativas, agrupadas en las tres dimensiones de la moral fiscal identificadas en la sección anterior; y  $u_i$  es el término de error.

Más específicamente, MORAL es una variable discreta que toma el valor uno si el sujeto se muestra de acuerdo con la afirmación de que el fraude “no se puede justificar en ningún caso, es una cuestión de solidaridad y de principios”, y cero si el in-

(2) Véase, por ejemplo, Área de Sociología Tributaria (2011) y Goenaga y Pérez López (2011). Un porcentaje variable, pero reducido, de la muestra ha sido población inmigrante.

dividuo acepta que “hay circunstancias en la vida personal o de una empresa que justifican un cierto fraude para salir adelante” o que “el fraude es algo consustancial en los impuestos, todos tienden a hacerlo y de este modo se consigue un cierto equilibrio”.

Adicionalmente al modelo anterior, y dado que de la organización político-administrativa descentralizada de España parece ampliamente plausible la anidación de los ciudadanos en las comunidades autónomas, especificamos y estimamos un modelo multinivel, con la finalidad de determinar si las diferencias en la moral fiscal se deben, además de a razones asociadas a cada individuo, a la existencia de un efecto regional:

$$\text{MORAL}_{ij} = X_{ij} \delta + u_{ij} + \eta_j \quad [2]$$

donde el subíndice  $j$  denota a la comunidad de residencia del individuo  $i$ , y donde se introducen dos términos de error: uno para el nivel individual ( $u_i$ , con media 0 y varianza  $\sigma_u^2$ ), y otro para el nivel regional ( $\eta_j$ , con media 0 y varianza  $\sigma_\eta^2$ ).

No obstante, la estimación del “modelo vacío” –es decir, de la especificación contenida en [2], sin variables explicativas– nos lleva a concluir que el modelo multinivel no va a permitir mejorar la estimación del modelo individual recogido en [1].

En tercer lugar, y en línea con alguna literatura reciente, construimos un indicador de moral fiscal a partir del método de componentes principales. Acto seguido, dado que la endógena ya no resulta una variable dicotómica, estimamos una regresión lineal mediante mínimos cuadrados ordinarios, en la que la variable endógena será el indicador previamente construido:

$$\text{INDIMORAL}_i = X_i \gamma + \varepsilon_i \quad [3]$$

donde la variable endógena aproxima la moral fiscal del individuo  $i$ ;  $X_i$  es el vector de variables explicativas; y  $\varepsilon_i$  es el término de error.

La construcción de un índice por componentes principales a partir de la propia base de datos con la que se trabaja posee dos cualidades fundamentales, de acuerdo con Barone y Mocetti (2011). Por una parte, mediante esta técnica se logra extraer información de diferentes aspectos relacionados con la moral fiscal no sintetizados por una sola variable pero que, en conjunto, ofrecen una mejor comprensión de aquella, lo que permite superar la dificultad, identificada en la literatura, de encontrar una medida objetiva o directamente observable de la moral fiscal [Torgler (2011)]. Por otro lado, se disminuyen los errores aleatorios, mejorando la calidad de los resultados de la estimación.

Las variables que conforman el componente, relacionadas con la motivación intrínseca hacia el pago de impuestos y cuya selección se basa en las incluidas en los trabajos de Cannari y D’Alessio (2007) y Barone y Mocetti (2011), han sido dicotomizadas para reflejar una preferencia más acentuada. Son las siguientes:

- “Moral”, ya definida más arriba.
- “Civismo”: toma valor uno si el sujeto está de acuerdo con la afirmación de que los ciudadanos saben que pagar impuestos es un deber cívico, y cero en otro caso.
- “Mejor con impuestos”: toma valor uno si el entrevistado se muestra poco o nada de acuerdo con la idea de que si no se pagara ningún impuesto todos viviríamos mejor, y cero en otro caso.
- “Justifican impuestos”: toma el valor uno si el individuo cree que los servicios y prestaciones en general justifican el pago de impuestos, y cero en otro caso.

INDIMORAL es el componente principal capaz de explicar un porcentaje mayor de la varianza (30 por 100) de las cuatro variables que lo componen. El valor propio de dicho componente principal es superior a la unidad. En concreto, asciende a 1,18, por lo que su selección resulta adecuada de acuerdo con el criterio de la media aritmética [Pérez López (2004)].

### 2.2.2. Variables explicativas

Las variables explicativas son comunes a las estimaciones de todos los modelos. Siguiendo la lógica aplicada a la endógena (salvo que se indique otra cosa, toman originalmente también valores de 1 a 4, salvo las preguntas relativas a la Hacienda Pública, cuya escala va de 1 a 7), también han sido dicotomizadas en los casos en que de ello pueda obtenerse una preferencia más clara de los individuos. A continuación, describimos las variables independientes utilizadas y su signo esperado, de acuerdo con la literatura:

- “Año”: variable discreta ordenada que toma los valores 3 a 10 en función del año en el que el sujeto fuera entrevistado (2003 a 2010). Con esta variable contrastaremos si la dimensión temporal incide sobre la moral fiscal. Se espera un signo positivo.
- “Crisis”: variable discreta; toma valor uno en los años 2008 a 2010 y cero en el período 2003-2007. Con esta variable queremos comprobar el efecto de la reciente crisis económica sobre la moral fiscal de los ciudadanos. El signo esperado resulta indeterminado.
- “Edad”: variable continua; número de años del ciudadano. Esperamos un signo positivo.
- “Edad<sup>2</sup>” (edad al cuadrado): variable continua; número de años del sujeto al cuadrado. Se incluye con objeto de captar la posible existencia de efectos no lineales. El signo esperado resulta negativo.
- “Mujer”: variable discreta; toma valor uno cuando el entrevistado es una mujer y cero si es hombre. La literatura predice un signo positivo.
- “Casado”: variable discreta; toma valor uno cuando el individuo está casado y cero en otro caso. Se espera un signo positivo.
- “Parado”: variable discreta; toma valor uno cuando el ciudadano se encuentra en situación de desempleo y cero en otro caso. Esperamos un signo positivo.
- “Jubilado”: variable discreta; de valor uno si el individuo es jubilado y cero en otro caso. Predecimos un signo positivo.
- “Universitario”: variable discreta; toma valor uno si el sujeto está cursando estudios superiores y cero en otro caso. Esperamos un signo positivo.
- “Formación superior”: variable discreta; toma valor uno si el entrevistado ha completado estudios universitarios y cero en otro caso. Se espera un signo positivo.
- “Empresario y Profesional”: variable discreta; toma valor uno si el individuo es un empresario o profesional y cero en otro caso. Esperamos un signo negativo.
- “Asesor Fiscal”: variable discreta; toma valor uno si un asesor o gestor realiza las declaraciones de impuestos del sujeto y cero en otro caso. Predecimos un signo negativo.

- “CA rica”: variable discreta; toma valor uno si el individuo reside en una comunidad autónoma con una renta per cápita superior a la media –Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra y el País Vasco– y cero en otro caso. El signo esperado en el contraste es negativo.
- “Foral”: variable discreta; toma valor uno si el entrevistado reside en Navarra o en el País Vasco y cero en otro caso. Se espera un signo positivo, derivado de la mayor proximidad existente en estos territorios entre administración y administrados, especialmente, en la exacción de impuestos.
- “Urbano”: variable discreta; toma valor uno cuando el ciudadano vive en una población de más de 200.000 habitantes y cero en otro caso. Esperamos un signo positivo.
- “Fraude General”: variable discreta; toma valor uno si el sujeto cree que el fraude está muy generalizado y el pago de impuestos es muy imperfecto y cero en otro caso. Puesto que la variable refleja la percepción de que existe una evasión fiscal generalizada, esperamos un signo negativo.
- “Fraude focalizado”: variable discreta; toma valor uno si el entrevistado cree que se puede hablar hoy en día de algunos colectivos específicos de la población que defraudan habitualmente a la Hacienda Pública y cero en otro caso. Predecimos que la percepción de que el fraude se practica específicamente por algunos colectivos no minora la moral fiscal de la generalidad de la población. Por tanto, se espera un signo positivo.
- “Paga si retienen”: variable discreta; toma valor uno si el ciudadano muestra su acuerdo con la afirmación de que la mayoría de la gente que cumple con las obligaciones fiscales lo hace porque le retienen parte de su sueldo. Predecimos un signo negativo.
- “Mal uso”: variable discreta; toma valor uno si el sujeto cree que existe una mala utilización de los servicios públicos por parte de los usuarios y cero en otro caso. Esperamos un signo negativo, al entender que dicha variable representa una *proxy* de la percepción de un abuso en la percepción de prestaciones públicas.
- “Universal”: variable discreta; toma valor uno si el entrevistado cree que los servicios y prestaciones son accesibles a todo el mundo y cero en otro caso. Las implicaciones redistributivas de dicha variable hacen que se espere un signo positivo.
- “Adecuación”: toma valor uno si el entrevistado se muestra muy o bastante de acuerdo con la idea de que los servicios y prestaciones públicas se adecúan a lo que se paga y cero en otro caso. Predecimos un signo positivo.
- “Peor que Europa”: variable discreta; toma valor uno si el sujeto cree que la relación imposición/calidad de los servicios y prestaciones públicas resulta peor que en otros países europeos y cero en otro caso. Esperamos un signo negativo.
- “Más control”: variable discreta; toma valor uno si el ciudadano está de acuerdo con la afirmación de que el hecho de que Hacienda controle más a los contribuyentes mejora el cumplimiento fiscal. Se espera un signo negativo.
- “Hacienda Pública trato correcto”: variable discreta; toma valor uno si el sujeto cree que los funcionarios de la Agencia Tributaria dispensan un trato correcto a los ciudadanos y cero en caso contrario. Predecimos un signo positivo.

- “Hacienda Pública imparcial”; variable discreta; toma valor uno si el sujeto cree que los funcionarios de la Agencia Tributaria son imparciales en el desempeño de sus funciones y cero en caso contrario. Esperamos un signo positivo, pues entendemos que la imparcialidad representa la garantía de que todos los ciudadanos obtendrán un trato similar en términos jurídicos por parte de la Administración Tributaria.

El cuadro 3 presenta un resumen de las variables independientes, en el que se recoge tanto la dimensión de la moral fiscal en la que se incluye cada una de ellas como los signos que se espera obtener en los contrastes. Por su parte, el cuadro 4 muestra los estadísticos descriptivos de todas las variables identificadas.

Cuadro 3: VARIABLES INDEPENDIENTES: DIMENSIÓN EN LA QUE SE INCLUYEN Y SIGNO ESPERADO

Variable	Dimensión <sup>1</sup>	Signo esperado
Año	P	+
Crisis	P S I	¿?
Edad	P	+
Edad2	P	-
Mujer	P	+
Casado	P	+
Parado	P	+
Jubilado	P	+
Universitario	P	+
Formación superior	P	+
Empresario y Profesional	P	-
Asesor fiscal	P	-
CA rica	P I	-
Foral	P I	+
Urbano	P I	+
Fraude General	S	-
Fraude focalizado	S	+
Paga si retienen	S	-
Mal uso	S	-
Universal	S I	+
Adecuación	I	+
Peor que Europa	I	-
Más control	I	+
HP trato correcto	I	+
HP imparcial	I	+

<sup>1</sup> Principal o principales dimensiones subyacentes a cada variable de entre las tres que describen la moral fiscal de los ciudadanos desarrolladas en el apartado teórico. Así, P = características personales del propio sujeto, S = dimensión social e I = vector político-institucional

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4: ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS 2003-2010

Variable	Media	Mediana	Valor máximo	Valor mínimo	Desviación típica	Coefficiente asimetría	Coefficiente curtosis
Moral	0,61	1	1	0	0,49	-0,46	1,21
Indimoral	0,00	-0,26	1,41	-2,02	1,09	-0,37	1,94
Edad	43,11	40	87	18	15,92	0,55	2,40
Edad2	2111,79	1600	7569	324	1534,42	1,10	3,42
Mujer	0,49	0	1	0	0,50	0,03	1,00
Casado	0,57	1	1	0	0,50	-0,26	1,07
Parado	0,06	0	1	0	0,24	3,75	15,04
Jubilado	0,16	0	1	0	0,36	1,88	4,55
Universitario	0,07	0	1	0	0,26	3,28	11,76
Formación Superior	0,29	0	1	0	0,45	0,93	1,86
Empresario y Profesional	0,12	0	1	0	0,33	2,28	6,22
Asesor fiscal	0,28	0	1	0	0,45	0,99	1,97
CA rica	0,44	0	1	0	0,50	0,22	1,05
Foral	0,05	0	1	0	0,22	4,12	18,00
Urbano	0,42	0	1	0	0,49	0,31	1,10
Fraude General	0,39	0	1	0	0,49	0,46	1,20
Fraude focalizado	0,73	1	1	0	0,45	-1,02	2,05
Paga si retienen	0,89	1	1	0	0,32	-2,42	6,85
Mal uso	0,55	1	1	0	0,50	-0,22	1,05
Universal	0,71	1	1	0	0,46	-0,90	1,82
Adecuación	0,46	0	1	0	0,50	0,15	1,02
Peor que Europa	0,45	0	1	0	0,50	0,19	1,03
Más control	0,82	1	1	0	0,39	-1,63	3,65
HP trato correcto	0,85	1	1	0	0,35	-1,99	4,98
HP imparcial	0,84	1	1	0	0,37	-1,82	4,31

Fuente: Elaboración propia.



### 2.2.3. Resultados

Los resultados de las estimaciones, robustos a heteroscedasticidad y sin que se hayan detectado problemas de multicolinealidad entre las variables, quedan recogidos en el cuadro 5.

A tenor de los resultados obtenidos, puede sostenerse que, confirmando nuestra hipótesis, la moral fiscal de los españoles queda determinada por factores atinentes a las tres dimensiones identificadas teóricamente. Esto es, las características personales del propio sujeto y la percepción que el individuo posee tanto de sus conciudadanos como del Estado configuran las actitudes hacia el pago de impuestos de los españoles. Tan es así, respecto de ambas estimaciones, que todas las regresiones en las que se han introducido únicamente los factores referidos a una o a dos de las mencionadas dimensiones han obtenido un menor poder explicativo que el modelo general.

De otro lado, tal y como se ha anticipado, el modelo multinivel propuesto en [2] tampoco logra un nivel explicativo superior a los resultados de la regresión del modelo probit especificado en [1], presentados en el cuadro 5. De lo que se desprende que las diferencias en la moral fiscal de los ciudadanos se deben a factores de carácter individual, sin que exista además un efecto regional.

Empezando por los resultados del modelo probit, entre las variables representativas de la dimensión personal, la edad, estar jubilado, residir en entornos urbanos y haber obtenido una formación superior incrementan la moral fiscal de los ciudadanos. Aunque al 16 por 100 de significatividad, ser mujer o estar casado también resultarían cualidades que potenciarían la moral fiscal del individuo, en línea con las predicciones teóricas identificadas en la sección primera.

Por otra parte, vivir en una comunidad autónoma con un nivel de renta superior a la media reduce la moral fiscal. Este resultado quizás venga explicado porque la residencia en una comunidad rica implica la transferencia neta de recursos públicos a otras regiones. En cambio, la residencia en una comunidad foral no parece afectar a la moral de los ciudadanos.

También debilita la moral fiscal el hecho de contar con un asesor fiscal para la cumplimentación de la declaración de la renta. De particular interés se revela la significatividad de esta variable. En lo que conocemos, este trabajo es el segundo, tras el de Erard (1993), que estima dicha característica personal, con idéntico resultado. Si bien no podemos encuadrar dentro de un perfil económico-profesional determinado a los individuos que contratan los servicios de asesores fiscales privados, cabe conjeturar que su renta no será reducida.

Finalmente, y a diferencia de los resultados mayoritarios obtenidos por la literatura, la variable representativa de empresarios y profesionales no ha resultado significativa, si bien presenta el signo esperado. Y tampoco han afectado significativamente a la moral fiscal de los ciudadanos ni el paso del tiempo ni la reciente crisis económica.

Por lo que concierne al vector social, las tres variables incardinadas en dicha dimensión han obtenido significatividad. Así, mientras mantener la creencia de que el pago de impuestos es muy imperfecto o de que quienes cumplen con sus obligaciones fiscales lo hacen porque no poseen oportunidades de evasión, minoran la moral fiscal de los ciudadanos, ostentar una opinión favorable acerca de que existen colectivos específicos que sistemáticamente defraudan, la estimula. Estos resultados

Cuadro 5: RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES

Variable	Estimación probit		Estimación MCO
	Coefficiente	Efecto Marginal	Coefficiente
Constante	-0,70		-0,59
Año	0,04	0,01	-0,04
Crisis	-0,07	-0,03	0,15
Edad	0,03*	0,01	0,01
Edad2	-0,00*	-0,00	-0,00
Mujer	0,10	0,04	0,04
Casado	0,11	0,04	0,22***
Parado	-0,03	-0,01	0,00
Jubilado	0,31*	0,11	0,17
Universitario	-0,02	-0,01	0,03
Formación superior	0,15*	0,06	0,26***
Empresario y Profesional	-0,01	-0,00	-0,06
Asesor fiscal	-0,18**	-0,07	-0,14**
Comunidad Autónoma rica	-0,19**	-0,07	-0,11*
Foral	-0,02	-0,01	0,01
Urbano	0,18**	0,07	0,10*
Fraude General	-0,16**	-0,06	-0,09
Fraude focalizado	0,19**	0,07	0,31***
Paga si retienen	-0,22**	-0,08	-0,17*
Mal uso	-0,05	-0,02	0,01
Universal	-0,01	-0,00	0,15**
Adecuación	0,17**	0,06	0,07
Peor que Europa	0,12	0,05	0,03
Más control	-0,04	-0,01	0,06
HP trato correcto	0,07	0,03	0,05
HP imparcial	0,11	0,04	0,07
N	2492		2492
Log-verosimilitud	-1474,39		
Wald chi2	(25) 60,02		
Prob > chi2	0,00		
Pseudo R <sup>2</sup>	0,03		
Pseudo R <sup>2</sup> de predicción	61,68%		
R <sup>2</sup>			6,08%
F (25,2466)			3,87
Prob > F			0,00

\*\*\* Significativo al 1 %; \*\* significativo al 5 %; \* significativo al 10 %.

<sup>a</sup> El número de observaciones empleado en las estimaciones es menor que el tamaño de las muestras del Barómetro del IEF, al eliminar a los encuestados que, bien no responden, bien responden no sabe / no contesta a alguna de las preguntas de interés para nuestra investigación.

Fuente: Elaboración propia.

parecen conducir a la conclusión de que, si bien la opinión de que el fraude se encuentra extendido de forma general mina la moral fiscal, la percepción de que únicamente son unos colectivos sociales concretos los que defraudan no resulta capaz de contagiar negativamente la moral fiscal del resto de la ciudadanía [afirmación consistente con Llácer y Noguera (2011)].

Por último, en lo que respecta a la dimensión institucional, la percepción de que los servicios y prestaciones públicas se adecúan a lo que se paga estimula la moral fiscal de los españoles. Por tanto, la hipótesis de Falkinger quedaría confirmada [en línea con Alm y Gómez (2008)].

Adicionalmente sobre el vector político-institucional y, en lo que conocemos, de forma novedosa en la literatura, se ha incorporado una variable orientada a captar la confianza de los ciudadanos en la imparcialidad de los funcionarios de la Administración Tributaria, agencia gubernamental con la que aquellos interactúan directamente; y otra relativa al enjuiciamiento del trato que los ciudadanos reciben por parte de los funcionarios de la Agencia Tributaria. Sin embargo, ninguna de las dos variables ha resultado significativa.

La estimación MCO, recogida en la última columna del cuadro 5, confirma los principales resultados obtenidos con el modelo probit. Merece la pena destacar varios aspectos de esta nueva estimación. En primer lugar, las variables relacionadas con la edad (incluida la de jubilación) dejan de ser significativas. Además, el hecho de estar casado afecta positiva y muy significativamente a la moral fiscal de los españoles. En tercer lugar, aunque la variable relacionada con la adecuación entre servicios e impuestos ya no es significativa, ahora sí lo es, y con el mismo signo, la variable que refleja la creencia de los individuos en el carácter universal de los servicios y prestaciones.

También puede señalarse que la estimación por MCO muestra, si bien al 18 por 100 de significatividad, que la crisis ha tenido un impacto positivo sobre la moral de los españoles. Sin embargo, para el conjunto del período cabe deducir, al 13 por 100 de significatividad, que el paso del tiempo ha reducido la moral fiscal de los españoles.

En definitiva, y a la vista de las estimaciones resumidas en el cuadro 5, creemos que puede afirmarse que el indicador que hemos construido, integrado por la variable de moral fiscal (“el fraude no puede justificarse en ningún caso”) y otras tres más (“pagar impuestos es un deber cívico”, “se vive mejor pagando impuestos”, “los servicios justifican el pago de impuestos”), permite completar la información que suministra la variable de moral fiscal considerada aisladamente, para entender la actitud de los ciudadanos ante los impuestos.

### 3. CONSIDERACIONES FINALES

Con base en la revisión de la creciente literatura internacional sobre moral fiscal, este trabajo ha propuesto una división de los factores explicativos de la moral fiscal de los individuos en tres dimensiones: individual, social y político-institucional. A partir de la clasificación precedente, y dada la escasa literatura empírica existente sobre el caso español, se ha realizado una aplicación sobre dicha realidad.

A tal fin, se han explotado los datos proporcionados por el Barómetro fiscal del Instituto de Estudios Fiscales para el período 2003-2010, con los que se han realizado contrastes con sendos modelos probit (incluyendo una estimación multinivel)

y lineal. Este último modelo ha realizado una estimación MCO para un indicador de moral fiscal construido con la técnica de componentes principales.

En conjunto, los resultados alcanzados en las estimaciones confirman nuestra hipótesis de trabajo: la moral fiscal de los españoles se encuentra influenciada por factores pertenecientes a las tres dimensiones identificadas.

De los resultados obtenidos en esta investigación pueden derivarse algunas recomendaciones de política, encaminadas a reforzar la moral fiscal de los ciudadanos y, derivadamente, de acuerdo con la evidencia empírica [Halla (2010), Alm *et al.* (2010)], reducir los elevados niveles de evasión fiscal existentes en nuestro país. Para sistematizar estas recomendaciones, y ciñéndonos a los resultados que hemos alcanzado en el trabajo, podemos servirnos de dos de los tres modelos de políticas públicas contra el fraude que identifica Alm (2011): el modelo de coacción (*enforcement paradigm*), el modelo de servicio (*service paradigm*) y el modelo de confianza (*trust paradigm*).

En primer lugar, y de acuerdo con el “modelo de coacción”, las administraciones deben combatir el fraude de manera tal que los ciudadanos perciban que los poderes públicos son capaces de garantizar la generalidad en el pago de tributos y la ausencia de ámbitos o actividades impunes fiscalmente. Eso implica, por un lado, reforzar los medios personales, materiales y normativos (incluyendo las sanciones) en la lucha contra el fraude y, por otro, mejorar la política de comunicación a los ciudadanos de los resultados alcanzados en ese ámbito.

En segundo lugar, y dentro del “modelo de confianza”, la moral fiscal de los españoles se verá fortalecida si se eleva el nivel de educación (no solo fiscal) del país y se incrementa la participación de los ciudadanos en los procesos de decisión fiscal, de forma que se refuerce y se haga más visible la relación entre impuestos y gastos, así como la vocación de universalidad de los servicios y prestaciones.

A modo de colofón, si, en palabras del juez del Tribunal Supremo norteamericano Oliver Wendell Holmes Jr., “los impuestos son el precio que pagamos por la civilización”, las conclusiones puestas de manifiesto a lo largo de estas páginas podrían añadir algunas palabras al aforismo del magistrado estadounidense. Así, puesto que el comportamiento tributario de un individuo queda influido tanto por sus cualidades personales como por sus propias percepciones sobre sus conciudadanos y el Estado, no es solo que los impuestos supongan el precio que individualmente pagamos por la civilización, sino que la actitud individual hacia la tributación contribuye a potenciar más allá de nosotros mismos la convivencia en una sociedad civilizada.



#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahmed, E. y V. Braithwaite (2004): “When Tax Collectors Become Collectors for Child Support and Student Loans: Jeopardizing the Revenue Base”, *Kyklos*, vol. 57, págs. 303-326.
- Alarcón García, G., L. De Pablos Escobar y E. Garre García (2009): “Análisis del comportamiento de los individuos hacia el fraude fiscal. Resultados a partir de la Encuesta del Observatorio Fiscal de la Universidad de Murcia”, *Principios: estudios de economía política*, nº 13, págs. 55-84.
- Allingham, M.G. y A. Sandmo (1972): “Income Tax Evasion: a Theoretical Analysis”, *Journal of Public Economics*, vol. 1, págs. 323-338.

- Alm, J., G.H. McClelland y W.D. Schulze (1992): "Why do people pay taxes?", *Journal of Public Economics*, vol. 48, págs. 21-38.
- Alm, J., I. Sánchez y A. de Juan (1995): "Economic and Noneconomic Factors in Tax Compliance", *Kyklos*, vol. 48, págs. 141-171.
- Alm, J. y B. Torgler (2006): "Culture differences and tax morale in the United States and in Europe", *Journal of Economic Psychology*, vol. 27, págs. 224-246.
- Alm, J. y J.L. Gómez (2008): "Social Capital and Tax Morale in Spain", *Economic Analysis and Policy*, vol. 38, n° 1, págs. 73-87.
- Alm, J., J. Martínez-Vázquez y B. Torgler, europea (2010): *Developing Alternative Frameworks for Explaining Tax Compliance*, Oxon y Nueva York, Routledge.
- Alm, J. (2011): "Measuring, explaining, and controlling tax evasion: lessons from theory, experiments, and field studies", *International Tax and Public Finance*, vol. 19, n° 1, 54-77.
- Alm, J. (2012): "Measuring, explaining, and controlling tax evasion: lessons from theory, experiments, and field studies", *International Tax Journal*, vol. 19, págs. 54-77.
- Andreoni, J., B. Erard y J. Feinstein (1998): "Tax Compliance", *Journal of Economic Literature*, vol. 36, n° 2, págs. 818-860.
- Andrews, D., A. Caldera Sánchez y A. Johansson (2011): "Towards a Better Understanding of the Informal Economy", *OECD Economics Department Working Paper 873*.
- Área de Sociología Tributaria (2011): "Opiniones y Actitudes Fiscales de los Españoles en 2010", *Documento de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, n° 09/11.
- Ariely, D. (2008): *Las trampas del deseo*, Barcelona, Ariel.
- Ariely, D. (2012): *The (Honest) Truth about Dishonesty*, Nueva York, Harper Collins.
- Barone, G. y S. Mocetti (2011): "Tax morale and Public Spending Inefficiency", *International Tax Finance*, vol. 18, págs. 724-749.
- Bilgin, C. (2014): "Determinants of Tax Morale in Spain and Turkey: An Empirical Analysis", *MPRA Paper 57204*.
- Blaufus, K., M. Braune, J. Hundsdoerfer y M. Jacob (2014): "Self-Seving Bias and Tax Morale", *FaccT Center Working Paper Nr. 17/2014*.
- Cabinet Office (2012): *Applying behavioural insights to reduce fraud, error and debt*, Londres: Behavioural Insights Team.  
([https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/60539/BIT\\_FraudErrorDebt\\_accessible.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/60539/BIT_FraudErrorDebt_accessible.pdf))
- Cannari, L. y G. D'Alessio (2007): "The opinion of Italians on tax evasion", *Temi di Discussione*, n° 68, Banca d'Italia.
- Casasnovas Barrera, E. (2012): "Una estimación de las diferencias de cumplimiento fiscal entre Comunidades Autónomas, 1999-2008", Trabajo Fin de Máster en Investigación en Economía, Universidad de Zaragoza.
- Cervera Vidal, D. (2008): "Un estudio sobre el fraude fiscal en España", DEA Universidad de Zaragoza.
- Clotfelter, C. (1983): "Tax Evasion and Tax Rates: An Analysis on Individual Returns", *Review of Economics and Statistics*, vol. 68, n° 2, págs. 363-373.
- Cowell, F.A. (1992): "Tax evasion and inequity", *Journal of Economic Psychology*, vol. 13, págs. 521-543.
- Cummings, R.G., J. Martínez-Vázquez, M. McKee y B. Torgler (2005): "Effects on tax compliance: Experimental and survey evidence", *Center for Research in Economics, Management and the Arts Working Paper 2005-29*.
- D'Arcy, M. (2011): "Why do Citizens Assent to Pay Tax? Legitimacy, Taxation and the African State", *Afrobarometer Working Paper 126*.

- Daude, C., H. Gutiérrez y Á. Melguizo (2013): "What Drives Tax Morale? A Focus on Emerging Economics", *Hacienda Pública Española/Review of Public Economics*, nº 207, págs. 9-40.
- De Juan Chocano, A. y M<sup>a</sup>.A. Truyols Martí (1993): "Predisposición, habilidad y oportunidad de los contribuyentes hacia el fraude fiscal", *Cuadernos de Actualidad*, vol. 4, nº 1, págs. 37-36.
- De Juan Chocano, A., M.A. Lasheras Merino y R. Mayo Moreno (1994): "Cumpimiento fiscal voluntario de los contribuyentes españoles", *Hacienda Pública Española*, nº 131, págs. 63-77.
- Elffers, H. (2000): "But Taxpayers Do Cooperate!", en VVAA, *Cooperation in Modern Society. Promoting the Welfare of Communities, States and Organizations*, London, Routledge, págs. 184-194.
- Eisenhauer, J.G. (2006): "Conscience as a deterrent to free riding", *International Journal of Social Economics*, vol. 33, págs. 534-546.
- Erard, B. (1993): "Taxation with Representation: An Analysis of the Role of Tax Practitioners in Tax Compliance", *Journal of Public Economics*, vol. 52, nº 2, págs. 163-197.
- Falkinger, J. (1988): "Tax Evasion and Equity: A Theoretical Analysis", *Public Finance*, vol. 43, nº 3, págs. 388-395.
- Falkinger, J. (1995): "Tax evasion, consumption of public goods and fairness", *Journal of Economic Psychology*, vol. 16, págs. 63-72.
- Feld Lars, P., B.S. Frey y B. Torgler (2006): "Rewarding Honest Taxpayers? Evidence on the Impact of Rewards from Field Experiments", *Center for Research in Economics, Management and the Arts Working Paper* 2006-16.
- Feld Lars P. y B.S. Frey (2007): "Tax compliance as the result of a psychological tax contract: the role of incentives and responsive regulation", *Law and Policy*, vol. 29, nº 1, págs. 102-120.
- Fortin, B., G. Lacroix y M.-C. Villeval (2007): "Tax Evasion and Social Interactions", *Journal of Public Economics*, vol. 91, nº 11-12, págs. 2089-2112.
- Forum on Tax Administration (2004): "Compliance Risk Management: Managing and Improving Tax Compliance", <http://www.oecd.org/site/ctpfta/37212610.pdf> (16/03/2013)
- Forum on Tax Administration (2010): "Understanding and Influencing Taxpayers Compliance Behavior", <http://www.oecd.org/tax/administration/46274793.pdf>, (16/03/2013)
- Frey, B. y L.P. Feld (2002): "Deterrence and morale in taxation: An empirical analysis", *CE-Sifo Working Paper* 760.
- Frey, B. y B. Torgler (2007): "Tax morale and conditional cooperation", *Journal of Comparative Economics*, vol. 35, págs. 136-159.
- Goenaga, M. y C. Pérez (2011): "El barómetro fiscal del Instituto de Estudios Fiscales: una herramienta para la medición de la opinión fiscal", *Índice*, nº 45, págs. 28-30.
- Gracia de Rentería, P. (2011): "Un estudio sobre los determinantes de la moral fiscal en España", Trabajo Fin de Máster en Investigación en Economía, Universidad de Zaragoza.
- Gütz, W., V. Levati y R. Sausgruber (2005): "Tax morale and (De)centralization: An Experimental Study", *Public Choice*, vol. 125, págs. 171-188.
- Halla, M. (2010): "Tax Morale and Compliance Behavior: First Evidence on a Casual Link", *IZA Discussion Paper* 4918.
- Hashimzade, N., G.D. Myles y B. Tran-Nam (2012): "Applications of Behavioral Economics to Tax Evasion", *Journal of Economic Surveys*, doi: 10.1111/j.1467-6419.2012.00733.x
- Hindriks, J. y G.D. Myles (2006): *Intermediate Public Economics*, Cambridge (Massachusetts) y Londres, The MIT Press.
- Hug, S. y F. Spörri (2011): "Referendums, trust and tax evasion", *European Journal of Political Economy*, vol. 27, págs. 120-131.



- Lagares Calvo, M.J. (1990): “La aceptación social del sistema tributario: El impuesto sobre la renta de las personas físicas”, en E. Albi, ed., *La hacienda pública en la democracia: Estudios en homenaje al profesor Enrique Fuentes Quintana*, Barcelona, Ariel, págs. 109-134.
- Lago-Peñas, I. y S. Lago-Peñas (2010): “The determinants of tax morale in comparative perspective: Evidence from European countries”, *European Journal of Political Economy*, vol. 26, nº 4, págs. 441-453.
- Leonardo, G. y J. Martínez-Vázquez (2012): “Politicians, Bureaucrats, and Tax Morale. Who Shapes Tax Compliance Attitude?”, mimeo.
- Llácer, T. y J.A. Noguera (2011): “Resentimiento fiscal: una propuesta de mecanismo explicativo de la relación entre la edad y la moral fiscal”, [http://www.unavarra.es/digitalAssets/157/157834\\_2\\_LlacyNoguera\\_resentimientofiscal.pdf](http://www.unavarra.es/digitalAssets/157/157834_2_LlacyNoguera_resentimientofiscal.pdf) (26/03/2013).
- López Laborda, J. y F. Rodrigo Saucó (2002): “El análisis económico de las amnistías fiscales: ¿Qué hemos aprendido hasta ahora?”, *Hacienda Pública Española*, nº 163, págs. 121-153.
- Luttmer, Erzo F.P. (2005): “Neighbors as Negatives: Relative Earnings and Well-Being”, *Quarterly Journal of Economics*, vol. 120, nº 3, págs. 963-1002.
- Luttmer, Erzo P. y M. Singhal (2014): “Tax Morale”, *Journal of Economic Perspectives*, vol. 28, nº 4, págs. 149-168.
- Martínez Cabrera, M. y J.F. Sanz Sanz (1999): “La percepción del gasto público en el cumplimiento fiscal: contrastación empírica de la hipótesis de Falkinger”, *Papeles de Trabajo del IEF* 2/99.
- Martínez Vázquez, J. y B. Torgler (2009): “The evolution of tax morale in modern Spain”, *Journal of Economic Issues*, vol. 43, págs. 1-28.
- McGee, R.W. (2012): *The Ethics of Tax Evasion. Perspectives in Theory and Practice*, <http://link.springer.com/book/10.1007/978-1-4614-1287-8/page/1> (05/02/2012).
- Molero, J.C. y F. Pujol (2005): “Walking Inside the Potential Tax Evader’s Mind”, *Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra Working Paper* 01/05.
- OCDE (2008): “Declaring Work or Straying Underground: Informal Employment in Seven OECD Countries”, *OECD Employment Outlook*, Chapter 2, OCDE, París.
- OCDE (2001): “Principles of Good Tax Administration-Practice Note”, OCDE.
- Pérez López, C. (2004): *Técnicas de Análisis Multivariante de Datos*, Madrid, Pearson.
- Pestieau, P. y U.M. Possen (1991): “Tax evasion and occupational choice”, *Journal of Public Economics*, vol. 45, págs. 107-125.
- Polinsky, A. Mitchell y S. Shavell (2001): “Corruption and optimal law enforcement”, *Journal of Public Economics*, vol. 81, págs. 1-24.
- Polanyi, K. (1944/2007): *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Pommerehne, W.W. y H. Weck-Hannemann (1996): “Tax rates, tax administration and income tax evasion in Switzerland”, *Public Choice*, vol. 88, págs. 161-170.
- Prieto Rodríguez, J., M<sup>a</sup>.J. Sanzo Pérez y J. Suárez Pandiello (2006): “Análisis económico de la actitud hacia el fraude fiscal en España”, *Hacienda Pública Española*, vol. 177, nº 2, págs. 107-128.
- Pyle, D.J. (1993): “The economics of taxpayer compliance”, en P.M. Jackson (ed.), *Current issues in public sector economics*, Londres, MacMillan, págs. 58-93.
- Raymond Bara, J.L. (1987): “Tipos impositivos y evasión fiscal en España: un análisis empírico”, *Papeles de Economía Española*, nº 30-31, págs. 154-169.



- Robben, Henry S.J. *et al.* (1990): “Decisions Frame and Opportunity as Determinants of Tax Cheating: An International Experimental Study”, *Journal of Economic Psychology*, vol. 11, n° 3, págs. 341-364.
- Rothstein, B. y J. Teorell (2008): “What Is Quality of Government? A Theory of Impartial Government Institutions”, *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, vol. 21, n° 2, págs. 165-190.
- Sandmo, A. (2005): The Theory of Tax Evasion: A retrospective view”, *National Tax Journal*, vol. 58, n° 4, págs. 643-663.
- Schmölders, G. (1960): *Das Irrationale in der Öffentlichen Finanzwissenschaft: Probleme der Finanzpsychologie*, Hamburgo, Rowohlt.
- Schnellenbach, J. (2006): “Tax Morale and the Taming of Leviathan”, *Constitutional Political Economy*, vol. 17, págs. 117-132.
- Slemrod, J. y C. Weber (2012): “Evidence of the invisible: toward a credibility revolution in the empirical analysis of tax evasion and the informal economy”, *International Tax and Public Finance*, vol. 19, págs. 25-53.
- Spicer, M.W. y L.A. Becker (1980): “Fiscal Inequity and Tax Evasion: An Experimental Approach”, *National Tax Journal*, vol. 33, n° 2, págs. 171-175.
- Torgler, B. (2004): “Tax Morale in Asian Countries”, *Journal of Asian Economics*, vol. 15, págs. 237-266.
- Torgler, B. (2005): “Tax Morale in Latin America”, *Public Choice*, vol. 122, págs. 133-157.
- Torgler, B. (2011): “Tax Morale and Compliance”, *The World Bank Policy Research Working Paper* 5922.
- Torgler, B. y F. Schneider (2007): “The Impact of Tax Morale and Institutional Quality on the Shadow Economy”, *CESIFO Working Paper* 1899.
- Torgler, B. y F. Schneider (2006): “What Shapes Attitudes Toward Paying Taxes? Evidence from Multicultural European Countries”, *IZA Discussion Paper Series* 2117
- Torgler, B., F. Schneider y C.A. Schaltegger (2009): “Local Autonomy, tax morale and the shadow economy”, *Public Choice*, vol. 144, n° 1-2, págs. 293-321.
- Torgler, B. y J. Werner (2005): “Fiscal autonomy and tax morale: Evidence from Germany”, *Public Finance and Management*, vol. 5, págs. 460-485.
- Weber, T.O., J. Fookien y B. Herrmann (2014): “Behavioural Economics and Taxation”, *Taxation Papers, Working Paper*, n° 41, Luxemburgo: Unión Europea.  
([http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/resources/documents/taxation/gen\\_info/economic\\_analysis/tax\\_papers/taxation\\_paper\\_41.pdf](http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/gen_info/economic_analysis/tax_papers/taxation_paper_41.pdf))
- Wenzel, M. (2004): “An analysis of norm processes in tax compliance”, *Journal of Economic Psychology*, vol. 25, págs. 213-228.
- Wenzel, M. (2005): “Motivation or rationalization? Causal relations between ethics, norms and tax compliance”, *Journal of Economic Psychology*, vol. 26, págs. 491-508.

*Fecha de recepción del original: julio, 2013*

*Versión final: marzo, 2015*

ABSTRACT

Based on a literature review this paper proposes a novel division of the factors that shape tax morale, including them in three dimensions: individual, social and institutional. Then we determine empirically the influence of each of these dimensions on Spaniards' tax morale. The exercise is performed for the period 2003-2010 with the Fiscal Barometer database provided by the Spanish Institute for Fiscal Studies. Besides a probit estimation, common in the literature, an OLS regression is carried out to estimate the impact of a tax morale indicator constructed with the principal components technique. Overall, the results achieved substantially confirm the theoretical predictions. Tax morale in Spain is influenced by factors belonging to the three dimensions identified.

*Key words:* Tax Morale, Spain, probit models, multilevel models, principal components.

*JEL Classification:* H26.